

PS/2955



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-28-0000076

Montevideo, 09 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar de la “XXIV Reunión de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF)”, que se realizará en la ciudad de Granada, Reino de España, los días 11 y 12 de junio de 2026;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el Director Nacional de Policía Científica, Comisario General Fernando Hebert Noble Apolaro, titular de la cédula de identidad número 1.994.784-5, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), con el abatimiento del 60% el 9 de junio, del 90% el 10 y 11 de junio, del 60% el 12 de junio, y del 90% el 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la organización del referido evento se hace cargo del alojamiento, almuerzo y cena;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Granada- Montevideo, por el monto de U\$S 2.040 (dólares estadounidenses dos mil cuarenta), partiendo el día 9 de junio y regresando el día 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto

del Gasto 2.3.2, mientras que el costo de seguro de viaje por la suma de U\$S 20 (dólares estadounidenses veinte), se atenderá con el Objeto del Gasto 2.6.5., existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior, se considera beneficiosa la participación de la citada autoridad en la actividad mencionada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Granada, Reino de España, del 9 al 13 de junio de 2026, al Director Nacional de Policía Científica, Comisario General Fernando Hebert Noble Apolaro, titular de la cédula de identidad número 1.994.784-5, perteneciente al



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

- Ministerio del Interior – Secretaría, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), con el abatimiento del 60% el 9 de junio, del 90% el 10 y 11 de junio, del 60% el 12 de junio, y del 90% el 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Granada- Montevideo, por el monto de U\$S 2.040 (dólares estadounidenses dos mil cuarenta), partiendo el día 9 de junio y regresando el día 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, mientras que el costo de seguro de viaje por la suma de U\$S 20 (dólares estadounidenses veinte), se atenderá con el Objeto del Gasto 2.6.5., existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado,

comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República